ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 50/2022
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 41/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPACTOS SOBRE MANGAS Y SAT PARA EL AISP" ID 418.348

En la Ciudad de Asunción, a los 27 del mes de octubre del año 2022 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

A través de la Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones Nº 1276/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Ronald Benítez** - **Miembro de Comité**
- **Jesús Alcaraz** - **Miembro de Comité**

2. **APERTURA DE SOBRES.**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 21 de octubre de 2022, a las 07:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC:

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	MASTER OFERTAS DE GUSTAVO CABALLERO GALEANO
Precio total de la oferta	Gs. 424.262.000	Gs. 385.703.970
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUNIT SEGUROS	NO PRESENTA
Monto total asegurado.	Gs. 23.000.000	NO PRESENTA
Vigencia (días)	179 días	NO PRESENTA
Vigencia (desde/hasta)	Desde 21/10/2022 Hasta 18/04/2023	NO PRESENTA
Correo electrónico	rgservis@hotmail.com	gustavito88@gmail.com

OBSERVACIONES: NINGUNA

3. **ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES**

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas y a realizar el siguiente cuadro:

Documento que componen la oferta	RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ		MASTER OFERTAS DE GUSTAVO CABALLERO GALEANO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) % Porcentaje Ofertado:	✓	-	-	✓
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	-	-	✓

Del cuadro precedente este comité procede a desestimar la oferta de la firma **MASTER OFERTAS DE GUSTAVO CABALLERO GALEANO** por no presentar póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta considerado documento sustancial, por consiguiente se evalúa a fondo la oferta que corresponde a la empresa **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ**.

3.2. Experiencia y Capacidad de Servicio:

	RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
5 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7 Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-

Experiencia Requerida	RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisito documental para evaluar este criterio.		
a. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	-
b. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	-
c. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	-

Capacidad Técnica	RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
Presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido	Cumple	-
Certificados de buen cumplimiento de contratos emitido por Instituciones Publicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajo en los últimos cincos años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021), deberá presentar como mínimo cinco Certificados.	Cumple	-
Que cuente como mínimo con cinco años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021), de existencia en el rubro de refrigeración para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET.	Cumple	-
Copia simple de título o certificado de capacitación en sistemas de ventilación aplicada (aire acondicionado) del oferente.	Cumple	-
Copia simple de título o Constancia de ser Técnico industrial en Refrigeración (debe estar registrado en IPS y en el ministerio de trabajo como personal (mínimo 3), del oferente, como mínimo 6 meses antes del inicio del presente llamada)	Cumple	-
Copia simple de Título de Ing. Industrial, electromecánico o Electricista. Copia de Registro profesional emitido por el M.O.P.C.	Cumple	-

3.3. Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021:

Descripción de la Documentación Solicitada		RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.	
		Cumple	No cumple
a)	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021	99,68	-
b)	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021	0,32	-
c)	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2019, 2020 y 2021	0,59	

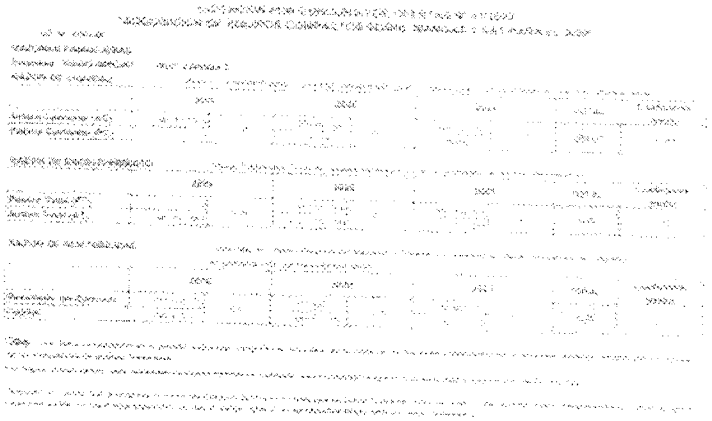

3.4 Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha limite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

La Firma **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Lic. Ronald Benitez
Gerente Tecnico Ini D.A
DINAC

Del análisis realizado se puede concluir que **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.** cumple con este punto.

3.5 Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.**, cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y con los aspectos técnicos para el presente llamado.

4. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

5. Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.**, se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.**, siendo la única oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPACTOS SOBRE MANGAS Y SAT PARA EL AISP" ID 418.348, a la empresa **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ** de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO	AÑO 2022
RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	Gs. 424.262.000	Gs. 424.262.000

Es nuestro informe.

Ronald Benitez
MIEMBRO DE COMITE

Jesús Alcaraz
MIEMBRO DE COMITE

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 50/2022
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPACTOS SOBRE MANGAS Y SAT PARA EL AISP" ID 418.348

En la Ciudad de Asunción, a los 27 del mes de octubre del año 2022 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

A través de la Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones Nº 1276/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Ronald Benítez** - **Miembro de Comité**
- **Jesús Alcaraz** - **Miembro de Comité**

2. **APERTURA DE SOBRES.**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 21 de octubre de 2022, a las 07:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC:

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	MASTER OFERTAS DE GUSTAVO CABALLERO GALEANO
Precio total de la oferta	Gs. 424.262.000	Gs. 385.703.970
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CENTI SEGUROS	NO PRESENTA
Monto total asegurado.	Gs. 23.000.000	NO PRESENTA
Vigencia (días)	179 días	NO PRESENTA
Vigencia (desde/hasta)	Desde 21/10/2022 Hasta 18/04/2023	NO PRESENTA
Correo electrónico	rgservis@hotmail.com	gustavito88@gmail.com

OBSERVACIONES: NINGUNA

3. **ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES**

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas y a realizar el siguiente cuadro:

Documento que componen la oferta	RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ		MASTER OFERTAS DE GUSTAVO CABALLERO GALEANO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) % Porcentaje Ofertado:	✓	-	-	✓
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	-	-	✓

Del cuadro precedente este comite procede a desestimar la oferta de la firma **MASTER OFERTAS DE GUSTAVO CABALLERO GALEANO** por no presentar póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta considerado documento sustancial, por consiguiente se evalúa a fondo la oferta que corresponde a la empresa **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.**

Ing. Ronald Benitez
Gerente Tecnico Int D.A
DINAC

3.2. Experiencia y Capacidad de Servicio:

	RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	
5 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	
6 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	
7 Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Documentos legales **Oferentes individuales. Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-

Experiencia Requerida	RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisito documental para evaluar este criterio.		
a. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	-
b. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	-
c. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	-

Capacidad Técnica	RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
Presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido	Cumple	-
Certificados de buen cumplimiento de contratos emitido por Instituciones Publicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajo en los últimos cincos años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021), deberá presentar como mínimo cinco Certificados.	Cumple	-
Que cuente como mínimo con cinco años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021), de existencia en el rubro de refrigeración para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET.	Cumple	-
Copia simple de título o certificado de capacitación en sistemas de ventilación aplicada (aire acondicionado) del oferente.	Cumple	-
Copia simple de Título o Constancia de ser Técnico industrial en refrigeración debe estar registrado en IPS y un el ministerio de trabajo como personal (mínimo 3), del oferente, como mínimo 6 meses antes del llamado del presente llamado)	Cumple	-
Copia simple de título de Ing. Industrial, electromecánico o electricista; copia de registro profesional emitido por el M.O.P.C.	Cumple	-

Ing. Ronald Benitez
Gerente Técnico Int D.A

3.3. Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021:

	Descripción de la Documentación Solicitada	RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.	
		Cumple	No cumple
a)	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021	69,69	-
b)	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021	0,52	-
c)	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2019, 2020 y 2021	0,59	-

3.4 Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

La Firma RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ. ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ., no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Ing. Ronald Benitez
Gerente Técnico Int D.A

Del análisis realizado se puede concluir que **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.** cumple con este punto.

3.5 Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.**, cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y con los aspectos técnicos para el presente llamado.

4. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

5. Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.**, se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.**, siendo la única oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPACTOS SOBRE MANGAS Y SAT PARA EL AISP" ID 418.348, a la empresa **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ** de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO	AÑO 2022
RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	Gs. 424.262.000	Gs. 424.262.000

Es nuestro informe.

Ronald Benitez
MIEMBRO DE COMITE

Jesús Alcaraz
MIEMBRO DE COMITE